

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TAME – ARAUCA

CITA Y EMPLAZA:

A: ILDER AMAN SILVA TORRES para que concurra antes de la ejecutoria de la sentencia sobre el proceso de divisorio, radicado bajo el Nro. 817944089001-**2022-00659**-00, instaurado en este juzgado por los señores MARIA POLA TORRES DE SILVA, CECILIA SILVA RINCON, ARVEY GONZALO SILVA TORRES, MARIA LUZ DENIS SILVA TORRES, LILIA ROSA SILVA TORRES, OLGA SILVA TORRES, MIGUEL ALFONSO SILVA TORRES, CARLOS JULIO SILVA TORRES, ROSALBA SILVA TORRES, FANNY SILVA TORRES, NAPOLEON SILVA TORRES, ANET ROCIO SILVA TORRES Y ARGENY ALEXANDER SILVA TORRES., a través del Dr. EDWIN EDGARDO SANCHEZ SANCHEZ, en contra de ILDER AMAN SILVA TORRES. Para que comparezca a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la expiración de este emplazamiento, y a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda, calendado el 15 de Diciembre de 2022. Transcurrido dicho término se entenderá surtido el emplazamiento de ILDER AMAN SILVA TORRES.

El inmueble objeto del citado proceso es el siguiente: Inmueble rural ubicado en la vereda Paraje De Cusay, del Municipio de Tame – Arauca, el cual consta de 160 hectáreas, 7753.00 Metros cuadrados, denominado “El Delirio”; identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.410-7920.

Así mismo, conforme el artículo 293 en concordancia con el artículo 108 del CGP y con lo dispuesto por el Ley 2213 de 2022, se fija el presente edicto en link edictos del micrositio web de esta unidad judicial ubicado la página de la Rama Judicial, como también se publica en el TYBA (Registro Nacional de Personas Emplazadas); el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en los respectivos registros digitales.

De igual forma, la parte interesada deberá realizar la publicación de este edicto en las radiodifusoras 88.3 y 99.3 de esta municipalidad por el término de 15 días en el horario comprendido entre las 6:00 de la mañana a 11:00 de la noche. La parte interesada deberá allegar constancia de publicación de este edicto en dichas emisoras, con lo cual también entenderlo surtido luego de la presentación de dicha constancia.

De otro lado, a bien lo tenga la parte interesada en publicar el presente edicto en el periódico El Tiempo el día domingo, de lo cual también si es del caso deberá allegar constancia de su publicación.

**Fecha de fijación del edicto 25 de enero de 2023:**

**HENRY LEONARDO SARMIENTO VILLA**

Secretario

Firmado Por:

Henry Leonardo Sarmiento Villa

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**

**Tame - Arauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b34e6155552849fc841d1a0360127b7f12af6ae04ebf3b7dd9b9ef887b897c8**

Documento generado en 25/01/2023 11:05:19 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**